



DECRETO N° 769

CHIGUAYANTE, 07 MAY 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 6 de Agosto de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM; Orden de Pedido Interno N° 8 de fecha 7 de Enero de 2014, que solicita la adquisición de material de trauma para equipamiento de ambulancia Sapu Chiguay, Bases administrativas especiales "Equipamiento ambulancia Sapu"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 198 de fecha 28 de Abril de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública de material de trauma para ambulancia del Sapu Chiguay, según OPI N° 8-2014.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-68-L114, denominada "EQUIPAMIENTO AMBULANCIA SAPU".
- 3.- Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JRV/LTS/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS (S)



08 MAY 2014

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE